

MUNICIPIOS DE GRANADA AL DÍA
CURSO: LOS RETOS Y OPORTUNIDADES DE LA IMPLANTACIÓN
DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL
Formación virtual
11 de junio a 8 de julio de 2024

Bases de la convocatoria

Primera.- Objetivos, contenido, fecha y metodología.

I.- Objetivos:

1. Realizar una aproximación a la inteligencia artificial y a sus tecnologías más importantes.
2. Reflexionar sobre los retos, posibilidades y oportunidades que plantea la implantación y aplicación de los diferentes herramientas y sistemas de inteligencia artificial en la administración local.
3. Analizar algunos de los diferentes ámbitos sectoriales en los que más incidencia puede tener la inteligencia artificial.
4. Analizar el marco normativo europeo consensuado entre el Consejo de la UE y el Parlamento Europeo sobre la inteligencia artificial.
5. Reflexionar hacia donde debe dirigirse la administración local del futuro.

II.- Contenido (Avance de Programa):

Unidad didáctica I (del 11 al 17 de junio): introducción a la IA.

1. Somero análisis histórico.
2. Aproximación a la inteligencia artificial. ¿Qué es la inteligencia artificial?
3. Visión actual de la inteligencia artificial.
4. Tipos y tecnologías de inteligencia artificial.
5. Elementos de la inteligencia artificial.
6. La ola tecnología que viene.

Unidad didáctica II (del 18 al 24 de junio): inteligencia artificial en la Administración local. Aspectos generales.

1. El tránsito de la administración electrónica a la administración digital.
2. Los fundamentos de la inteligencia artificial en la administración local.
3. La integración de la inteligencia artificial en la administración local.
4. La actuación administrativa e inteligencia artificial.
5. Los retos, oportunidades y riesgos del uso de la inteligencia artificial en la administración local.

Unidad didáctica III (del 25 de junio al 1 de julio): inteligencia artificial. ámbitos de aplicación. Aspectos sectoriales.

1. Inteligencia artificial y empleo público local
2. Inteligencia artificial y contratación pública.
3. Inteligencia artificial y atención ciudadana.
4. Inteligencia artificial, urbanismo y ciudad.
5. Inteligencia artificial y prevención del fraude y la corrupción.



Unidad didáctica IV (del 2 al 8 de julio): marco normativo europeo y recapitulación.

1. La propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen Normas Armonizadas en materia de Inteligencia Artificial (Ley De Inteligencia Artificial).
2. La administración local del futuro.
3. Recapitulación.

PROFESORADO/ TUTORIZACIÓN:

D. Ángel Martín-Lagos Carreras. Coordinador General de RRHH, Contratación y Gobierno Abierto. Ayuntamiento de Granada.

III.- Fecha y metodología: La actividad formativa se desarrollará durante los días 11 de junio a 8 de julio.

La celebración efectiva de la actividad queda supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

La metodología utilizada será íntegramente virtual, con orientación teórico práctica. Para la eficacia de la formación que se pretende impartir, y que se llevará a cabo a través de una plataforma de teleformación, se hace necesario un sistema fluido de intercambio de información entre alumno y tutor, jugando las tutorías un papel fundamental en esta modalidad de formación virtual.

A.- Tutorías. Las tutorías se realizarán íntegramente a través de internet haciendo uso de una plataforma de teleformación habilitada para el seguimiento de la actividad formativa.

B.- Material de apoyo. Se facilitará a cada alumno un material de apoyo, que constituye el instrumento metodológico esencial del proceso de aprendizaje, compuesto por un manual con los contenidos de la actividad formativa, subdividido en unidades didácticas, así como documentación complementaria de la actividad formativa y pruebas de evaluación de cada unidad. Estas pruebas serán utilizadas por los alumnos para verificar su nivel de aprendizaje y permitirá al tutor conocer y evaluar el nivel adquirido. Dicho material se facilitará a través de la plataforma de teleformación.

Segunda.- Destinatarios. Cargos electos, personal directivo, personal funcionario con habilitación de carácter estatal y personal empleado público de las entidades locales con titulación superior, media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto de la actividad formativa, de entidades locales de la Provincia de Granada.

Tercera.- Criterios de selección. El número de asistentes será limitado, por lo que, si fuera necesario, la selección de solicitantes se efectuará atendiendo a los siguientes criterios:

- Prioridad en la presentación de solicitudes.
- Puesto de trabajo desempeñado.

El Centro podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores del mismo o al personal de las Instituciones o Entidades con las que mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta.- Solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes durará hasta el día **27 de mayo de 2024**. Pasada esa fecha sólo se admitirán solicitudes en caso de existir plazas vacantes.

Las solicitudes deberán realizarse través de nuestra página web <http://www.cemci.org> o en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Los datos personales que se aportan en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por él mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009, Granada o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org

Quinta.- Derechos de matrícula: Gratuitos.

Sexta.- Certificado de superación/aprovechamiento. Finalizada la actividad, tendrán derecho a la expedición del certificado de superación (40 horas) quienes hayan superado las actividades de evaluación previstas en la plataforma virtual o, en su caso, de aprovechamiento (50 horas), a quienes además presenten un trabajo de evaluación y sea considerado apto por la Dirección Académica de la actividad formativa.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la participación en la actividad formativa.

SOCIAL MEDIA DEL CEMCI	
	Facebook: https://www.cemci.org/facebook
	Twitter: https://twitter.com/#!/cemcigranada
	LinkedIn: https://www.cemci.org/linkedin
	Instagram: https://www.cemci.org/instagram
¿Nos seguimos? ¿Conectamos?	